



**AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO**

Numero de Auto: 183  
Fecha: 28 de diciembre de 2022

Expediente: 2022 5.379.465	Gerencia Seccional: Nariño	Dependencia: Oficina Asesora Juridica
	Apellidos y Nombres/ Razón Social: Benito Muñoz Chavez	
Ubicación: Predio El Vereda: Cruz de Corregimiento: Ambuco	Municipio: Pasto	Departamento: Nariño

de la Oficina Asesora Juridica del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en ejercicio de las facultades dadas por el numeral 9, Artículo 14 del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, así como por la Resolución 0090 del 14 de enero de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

la Gerencia Seccional Nariño del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, mediante la Resolución No. 352 de 01 de junio de 2022, impuso sanción de multa al deudor (a) de la referencia por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$8.281.160)**.

En contra la mencionada resolución, no fueron interpuestos los recursos de reposición y apelación, habiendo debidamente ejecutoriada el día 11 de noviembre de 2022, procedimiento certificado por la Gerencia Seccional Nariño.

El título ejecutivo contiene una obligación clara, expresa y exigible a favor del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, por lo que resulta viable iniciar el cobro por cobro coactivo por el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario y CPACA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 837 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 470 del Código General del Proceso, en el caso de que el deudor no denuncie bienes para el pago de la obligación y los bienes no fueren suficientes, se oficiará a la CIFIN, al consorcio de servicios integrales para la movilidad, a las oficinas de tránsito, oficinas de registro de instrumentos públicos, entidades bancarias, cámaras de comercio y otras entidades que manejen datos, con el fin de identificar los bienes del deudor.

En virtud de lo expuesto el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO**, a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA** y a cargo del señor **BENITO MUÑOZ CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.379.465**, por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$8.281.160)**., más los Intereses legales moratorios que se generen desde el momento que se hizo exigible la obligación, hasta la verificación del pago total de la misma; monto que deberán ser consignado en cualquiera de las siguientes cuentas:

TIPO	CONVENIO	CUENTA CORRIENTE	RECAUDO EN	REFERENCIAS
MANDATO DE PAGO	N/A	008969998189	SUCURSALES BANCARIAS	REFERENCIA 1: NIT o C C 5.426.757

FORMA 4-1239 V.1

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008 PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL(LA) SEÑOR(A), **BENITO MUÑOZ CHAVEZ**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.379.465

<b>ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:</b>	Auto de mandamiento de pago No. 183
<b>FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	28 de Diciembre de 2022
<b>PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b>	Proceso de Cobro coactivo No. 2368-2022
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>	BENITO MUÑOZ CHAVEZ
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	Contra el presente acto administrativo NO PROCEDE recurso alguno.
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:</b>	Predio: El encanto Vereda: Cruz de amarillo Corregimiento: Catambuco Pasto, Nariño
Se hace constar que mediante oficio se envió por medio de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Nariño la citación para la notificación personal del auto de mandamiento de pago en mención, con recepción positiva del documento en el domicilio registrado, sin que acudiera para la notificación personal, por lo tanto, se procede a enviar el aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia.	

Dado en San Juan de Pasto a los 27 días del mes de junio de 2.024.

**JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA**  
GERENTE  
**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**  
SECCIONAL NARIÑO

Elaborado por: Andrés Eduardo Riascos Valencia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Dirección: Calle 19A N° 42A-45 Barrio Pandiaco, San Juan de Pasto, Nariño.  
Conmutador: 3203509714  
Correo: gerencia.narino@ica.gov.co  
Página web: www.ica.gov.co